



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-019/ 000113

PUERTO MONTT, 20 DE ENE 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

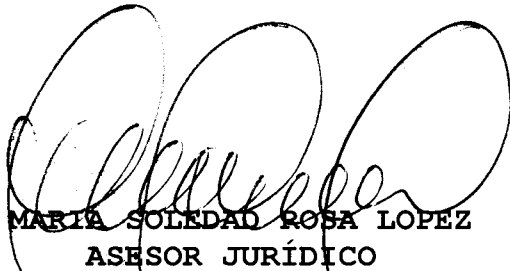
- a) Que la extranjera **Patricia Elizabeth INTRIAGO ALVARADO**, de nacionalidad ecuatoriana, nacida el 17.01.1974, Cédula de Identidad Extranjeros N° 22.885.788-2, quien ingresó al país el 24.02.2008, domiciliada en Pasaje Isla Santa Inés N° 1817, Jardín Austral II, comuna de Puerto Montt, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia y ser reincidente en esta misma infracción, según lo informado por Ord. N° 1022, de fecha 10.12.2009, de Gobernación Provincial de Llanquihue;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** a la extranjera de nacionalidad ecuatoriana, doña **Patricia Elizabeth INTRIAGO ALVARADO**, una multa en dinero de \$23.416.- (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos), por residencia irregular y ser reincidente en la misma infracción.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución a la afectada personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedora de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

- 4.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.



OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS